

## **BASES DE LA PROMOCIÓN TORNEO DE BOLICHE ¡VEN Y DIVIÉRTETE!**

Para participar en la promoción **“Torneo de boliche ¡Ven y Diviértete!”** (en adelante la “PROMOCIÓN”), se deberá dar lectura íntegra a las presentes bases (en adelante las “BASES”) así como aceptar y cumplir totalmente los requisitos aquí establecidos. La participación en LA PROMOCIÓN implicará la comprensión y aceptación de LAS BASES.

### **I. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN.**

BOUTIQUE BOWLING DE MEXICO S.A DE C.V con domicilio legal en Av. Javier Barros Sierra 540, Torre 1, PH1, Santa Fe, Ciudad de México, C.P. 01210.

### **II. BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA PROMOCIÓN.**

“Puntos acumulables en cada tiro” jugando boliche en las instalaciones de **Alboa Santa Fe** ubicado en: Local 1816 Vasco de Quiroga, Arriba de CINEMEX, Vía Sta. Fe 3850-4to Piso, Cuajimalpa de Morelos, 05348 Ciudad de México, CDMX.

### **III. INCENTIVO OFRECIDO.**

Existirán 3 (tres) incentivos ya que habrá 3 (tres) lugares, los cuales se entregarán de la siguiente manera:

- **Primer Lugar:** 1 (un) pase doble para acudir al concierto de The Killers el día el próximo 5 de octubre del 2024 en el Estadio GNP Seguros.
- **Segundo Lugar:** 1 (una) tarjeta Alboa con 52 horas de boliche gratis solo en Alboa Santa Fe, 1 (una) tarjeta de Invitado Especial de Cinemex y 1(una) tarjeta de Arena.
- **Tercer Lugar:** 1 (una) Experiencia Alboa [que consiste en otorgar 2 (dos) horas de boliche, renta de zapatos para 6 (seis) personas, 2 (dos) pizzas a elegir (pepperoni o margarita), 2 (dos) postres y 6 (seis) refrescos. Todo lo anterior, en lo sucesivo “los Incentivos”).

En general, el Incentivo no incluye ningún otro bien, servicio o beneficio que no haya sido expresamente establecido en el presente apartado.

### **IV. VIGENCIA Y LÍMITES DE LA PROMOCIÓN.**

La Promoción inicia a partir del día **20/08/2024** y termina el día **13/09/2024**.

### **V. COBERTURA GEOGRÁFICA DE LA PROMOCIÓN**

Únicamente será válida en **ALBOA SANTA FE**.

### **VI. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

La Promoción está dirigida al público en general de 18 años o más, residente en los Estados Unidos Mexicanos (en lo sucesivo “República Mexicana”) que cumpla con los siguientes requisitos:

- i. Acudir a ALBOA SANTA FE a registrarte para el torneo.**
- ii. Seguir al menos una de las redes sociales de Alboa ya sea en Facebook, Instagram o tik tok como (@alboaoficial).**
- iii. Contar con identificación oficial vigente.**
- iv. Dar lectura total y aceptar sujetarse a las BASES.**
- v. Seguir y cumplir la mecánica de participación.**

### **VII. MECÁNICA.**

La Mecánica de la Promoción es la Siguiende:

- Los participantes deberán acudir a ALBOA SANTA FE y registrarse en el torneo dentro de los siguientes horarios de atención:
  - Martes a Jueves: 14:00 a 23:00 horas.
  - Viernes: 14:00 a 01:00 horas.
  - Sábado: 13:00 a 01:00 horas.
  - Domingo: 11:00 a 22:00 horas.
- Seguir al menos una de las redes sociales de Alboa ya sea en Facebook, Instagram o tiktok como (@alboaoficial).
- Una vez registrado los participantes pueden comenzar a realizar tus tiros de boliche para sumar sus puntos, deberán hacer la mayor cantidad de puntos.
- Los participantes decidirán la hora y la cantidad de visitas a ALBOA SANTA FE, pues los puntos se irán acumulando siempre y cuando los participantes avisen en cada visita que se encuentran participando en el torneo para que el staff pueda registrar sus puntos.
- Las 3 (tres) personas en acumular el mayor número de puntos serán los acreedores a los incentivos dependiendo por su puntaje el lugar en el que queden.

Los participantes podrán comunicarse al número de teléfono 55 39 41 35 88 de lunes a viernes en horario de 14:00 a 18:00 horas, tiempo de la Ciudad de México para solicitar información referente a LA PROMOCIÓN.

### **VIII. VALIDACIÓN DEL ACREEDOR DEL INCENTIVO.**

Sujeto a los límites de la Promoción y el número de Incentivos a otorgar conforme a las presentes Bases, Los Acreedores del Incentivo serán aquellos participantes que al término de la vigencia de la PROMOCIÓN: **Hayan acumulado el mayor número de puntos y sigan a ALBOA en al menos una de sus 3 redes sociales (Facebook, Instagram o tik tok) en donde la encontrarán como @alboaoficial.**

Para hacer la entrega de los Incentivos, se darán a conocer a los ganadores (1ro, 2do y 3er lugar) a través de nuestras redes sociales oficiales (@alboaoficial) y se le solicitará que a **más tardar dentro de las 24 horas** que se dieron a conocer los resultados se contacte a través de las redes sociales oficiales @alboaoficial con el equipo de ALBOA.

Además, deberá firmar los formatos de conformidad de recepción de Incentivo una vez que sea entregado, por lo que tendrá que acudir personalmente por su propia cuenta y gasto en el lugar indicado por la Responsable de la Promoción.

En caso de que el Acreedor del Incentivo no se pusiera en contacto a través de las redes sociales oficiales (@alboaoficial en el plazo indicado anteriormente, no cumpla con los requisitos de participación, o mecánica establecida o si el participante llegase a presentar algún documento falso, dicho participante no podrá acreditarse como acreedor y el Incentivo se transferirá al participante que haya quedado en segundo lugar, mismo que deberá cumplir con lo estipulado en las BASES, para poder ser acreedor al Incentivo.

En caso de los acreedores cumplan con todo lo establecido en las presentes BASES, **SE LE CONFIRMARÁ AL ACREEDOR DEL INCENTIVO QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y POR LO TANTO ES GANADOR DEL INCENTIVO (En lo sucesivo “EL GANADOR DEL INCENTIVO”)** y se le informará los datos exactos para la entrega del Incentivo, el cual se realizará en el domicilio del Participante salvo acuerdo en contrario con el Ganador del Incentivo.

EL TÍTULO DE GANADOR DEL INCENTIVO PODRÁ PERDERSE SI NO SE CUMPLEN A CABALIDAD LAS PRESENTES BASES.

### **IX. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ENTREGA DE INCENTIVOS.**

El Ganador del Incentivo se darán a conocer a más tardar el día **13/09/2024 a las 23:00 horas** a través las redes oficiales de Alboa @alboaoficial. Previamente, la Responsable de la Promoción realizará la validación del Ganador del Incentivo conforme el apartado anterior.

## **X. RESTRICCIONES.**

1. No podrá acreditarse como Ganador del Incentivo a ningún participante que haya resultado acreedor de otra promoción de Alboa en los 12 (doce) meses previos a la vigencia de la presente Promoción.
2. La persona que resulte Ganador del Incentivo deberá pagar por sus propios medios cualquier traslado y el de sus acompañantes.
3. La Responsable no asume ninguna responsabilidad por la pérdida del Incentivo una vez entregado.
4. El incentivo NO incluye hospedaje, alimentos, bebidas, propinas o cualquier otro gasto en el que incurra el Ganador del Incentivo o su acompañante y que no esté expresamente establecido en estas BASES.
5. El Evento objeto del Incentivo está sujeto a disponibilidad, es decir, podrá cancelarse sin responsabilidad alguna por causas de fuerza mayor o caso fortuito, en dicho caso no tiene alternativa de cambio o reposición en efectivo, y no es transferible ni reembolsable.
7. El Ganador del Incentivo y su acompañante viajan bajo de su propio riesgo y si por alguna razón cualquier aspecto de esta promoción no puede ejecutarse como planeado, incluso por razones de guerra, terrorismo, estado de emergencia, pandemia o cualquier otro tipo de desastre, manipulación o virus de computadora, nos reservamos el derecho de cancelar, terminar, modificar o suspender el Incentivo, sujeto a las instrucciones escritas de una autoridad reguladora pertinente.
8. El Ganador del Incentivo y su acompañante serán responsables de la conducta que deban de adoptar conforme a las políticas de los complejos donde se llevarán a cabo los eventos, por lo que la Responsable de la Promoción no asumirá ninguna responsabilidad de ningún acto que realicen durante su estancia, además de que se obligan a no afectar la buena imagen de la Responsable de la Promoción ante terceros.
9. Por la naturaleza del Incentivo ofrecido, mismo que consiste en un servicio proporcionado por un tercero, la garantía de estos la proporcionará dicho prestador conforme a sus propias políticas.
10. No se podrá intercambiar el Incentivo por ningún otro premio o por equivalente en efectivo.
11. El Incentivo no podrá ser canjeado por dinero en efectivo y no será transferible de ninguna manera, ni extendido.
13. Todo lo no previsto en este apartado y en las BASES será considerado como excluido y por cuenta del Ganador del Incentivo.
14. El Ganador del Incentivo, deberá firmar y entregar la totalidad de los documentos que la Responsable de la Promoción les solicite al entregarle el Incentivo, los cuales se considerarán indispensables para la entrega del Incentivo.

## **XI. CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN.**

El título de Ganador del Incentivo se podrá perder si no cumple con los documentos requeridos para la entrega del Incentivo.

Los participantes se obligan a no alterar o modificar ninguna parte del sistema de Invitado Especial y sus tecnologías relacionadas. No eludir, desactivar o manipular de cualquier otra forma (o tratar de eludir, desactivar o manipular) las funciones de seguridad del sistema u otras funciones que impidan o restrinjan la utilización o acceso del sistema.

En caso de que el Ganador del Incentivo no pueda hacer uso del Incentivo por causas imputables al participante, o por caso fortuito o fuerza mayor, no aplica compensación o remuneración alguna.

No podrán participar en la PROMOCIÓN empleados, becarios, contratistas, socios, directivos, prestadores de servicios, ni personal de la Responsable ni de las agencias de operación o promocionales de la presente PROMOCIÓN, ni que pertenezcan a Alboa y/o a sus filiales y/o subsidiarias, así como sus familiares y/o dependientes económicos.

La participación en la PROMOCIÓN y la obtención del Incentivo no tendrá costo o requisito adicional por cumplir por parte del participante a lo solicitado en las BASES.

## **XII. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.**

Las indicadas en las presentes BASES, así como las siguientes:

- En caso de haber resultado acreedor a algún Incentivo violentando las bases y condiciones de participación se descalificará a dicho participante y deberá de restituir el mismo a la Responsable de la Promoción y responderá contra daños y perjuicios.

- Cualquier ataque o intento de alteración o manipulación al sistema informático o al sitio web o al lugar en el cual se encuentre radicado el mismo, genera la descalificación inmediata del participante.
- En caso de sospecha fundada que el participante se encuentra interviniendo el sistema de la PROMOCIÓN, sus procedimientos de entrada, ya sea en líneas o bajo cualquier otro método, o que esté actuando en contra de las BASES.
- Que no sea mayor de 18 años.
- Presentar documentación falsa.
- Que no se ponga en contacto con las redes sociales oficiales @alboaoficial dentro de el plazo establecido.

**En general que no cumpla con los Requisitos de Participación o no haya cumplido con la mecánica establecida en estas BASES.**

### **XIII. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS, OBRA E IMAGEN.**

El Ganador del Incentivo autoriza a la Responsable de la Promoción, el uso de su imagen de forma gratuita, para fines promocionales de la PROMOCIÓN a través de cualquier medio de comunicación que estime conveniente.

En caso de que la Organizadora requiera algún testimonial por parte del Ganador del Incentivo, este se compromete a realizarlo y reconoce que la Responsable de la Promoción podrá hacer uso de los mismos, sólo con fines promocionales a través de cualquier medio de comunicación.

### **XIV. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZADORA.**

Adicional a las establecidas en las presentes BASES:

La ejecución de reclamación del Incentivo será bajo cuenta y responsabilidad del participante, por lo que cualquier error en tal proceso de uso o captura no será responsabilidad de la Responsable de la Promoción.

La Responsable de la Promoción, no asume ninguna responsabilidad en caso de que el Ganador del Incentivo o su acompañante no puedan hacer efectivo el Incentivo por alguna causa derivada de, o relacionada con, las restricciones impuestas por las autoridades competentes en materia sanitaria que resulten del virus COVID-19.

En ningún momento y bajo ninguna causa, la Responsable de la Promoción asumirá responsabilidad por daños o pérdidas (ya sean en sus bienes o en su persona) que sufra el Ganador del Incentivo

La Responsable de la Promoción podrá en cualquier momento suspender la PROMOCIÓN o la entrega del Incentivo sin responsabilidad alguna en caso de presentarse una situación de caso fortuito o fuerza mayor y/o si dicha suspensión es en acato de cualquier orden administrativa o judicial. Si por causas ajenas a la Responsable de la Promoción se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se viera imposibilitada para hacer entrega del Incentivo, la Organizadora en este caso, se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún Incentivo similar al Incentivo que el participante se hizo acreedor. En todos estos casos La Organizadora publicará a través del sitio web, los motivos en que se fundamenta la realización de cualquiera de los acontecimientos establecidos en el presente párrafo.

La responsabilidad de la Responsable de la Promoción concluye al momento de la entrega del Incentivo a su correspondiente acreedor por la vía establecida.

La Responsable de la Promoción, no será responsable por el uso que se le brinde al Incentivo, ni por actos o declaraciones hechas por el Ganador del Incentivo o su acompañante, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos con relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la ejecución del mismo, así como relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute del Incentivo.

La Responsable de la Promoción emprenderá las acciones legales pertinentes contra aquellos usuarios que pretendan defraudar, engañar o burlar las reglas y procedimientos del programa, como de cada PROMOCIÓN particular.

La Responsable de la Promoción, no será responsable de restricciones, limitaciones, que impidan al acreedor hacer el canje o el uso del Incentivo motivados por el participante por causas de fuerza mayor o caso fortuito o por actos o hechos que no dependan directa o indirectamente de la Responsable de la Promoción sus filiales o subsidiarias.

La Responsable de la Promoción no será responsable por el retraso en vuelos o transportes imputables a las líneas aéreas o transportistas o navieras. Asimismo, la Organizadora no será responsable de ningún bien o servicio que sea ofrecido por cualquier proveedor relacionado con el Incentivo.

La Responsable de la Promoción se reserva el derecho a nulificar automáticamente, desechar sin derecho a Incentivo alguno, a cualquier persona que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la misma, tal es el caso de aquellos denominados “hackers” (término utilizado para referirse a personas con grandes conocimientos en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales y/o de lucro, el cual puede ser doloso e ilegal) o los denominados “caza promociones” (definido como tal a todo aquel participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos de forma desleal frente a otros participantes para obtener el beneficio de la PROMOCIÓN sin importar que los mecanismos que usa sean poco ortodoxos, éticos, morales o incluso ilegales).

Por aceptar el Incentivo o por hacer uso de él, el Ganador del Incentivo acepta sacar en paz y a salvo a la Responsable de la Promoción, sus subsidiarias y/o afiliadas, accionistas, funcionarios, directores, miembros del consejo de administración y dependientes de cualquier queja, reclamación, denuncia o cualquier otro equivalente relacionado con cualquier daño, pérdida, gasto, erogación o contingencia originada con motivo de la aceptación, utilización o aprovechamiento del Incentivo que pudiera ocasionarse.

La Responsable de la Promoción se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica e Incentivos, siempre que las mismas estén justificadas y no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

La Responsable de la Promoción no será responsable si el acreedor y su acompañante no pueden realizar el viaje.

La Responsable de la Promoción no se hace responsable por fallas técnicas en el sistema de captura de datos o ejecución o desempeño de la dinámica de participación.

#### **XV. JURISDICCIÓN APLICABLE.**

Cualquier controversia suscitada por LA PROMOCIÓN y sus complementarias, se regirán por las presentes Bases y como complemento para lo NO establecido en éstas aplicará la Ley federal aplicable, sujetándose todas las partes a los tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

#### **XVI. RESPONSABLE Y CONTACTO.**

BOUTIQUE BOWLING DE MEXICO S.A DE C.V con domicilio legal en Av. Javier Barros Sierra 540, Torre 1, PH1, Santa Fe, Ciudad de México, C.P. 01210., Los participantes podrán comunicarse al número de teléfono 55 39 41 35 88, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 18:00 horas tiempo de la CDMX para solicitar información referente a LA PROMOCIÓN.

En estricto cumplimiento con lo previsto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, los datos personales que es su caso llegarán a proporcionarse se manejarán en todo momento conforme a los principios y deberes establecidos en la Ley y su reglamento.